

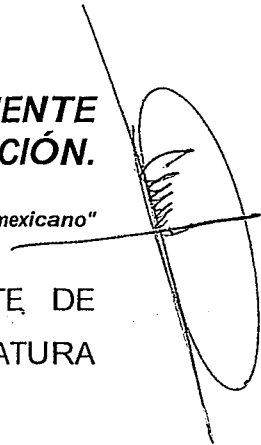


**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISION PERMANENTE  
 DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"



**EXPEDIENTE No. 149 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
 PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.

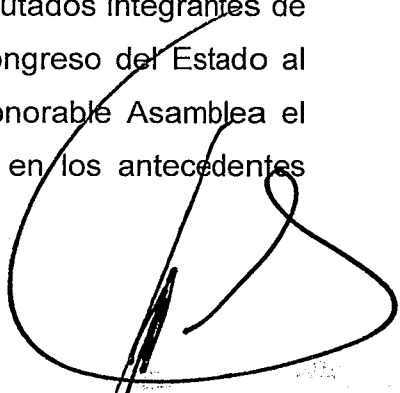
**RECIBIDO**  
 Lic. Chirinos  
 12 MAYO 2020  
 15:00 hrs

DIRECCION DE APOYO  
 LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA:

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdo tomado por los ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, fue turnado a esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el escrito con el cual el ciudadano Lic. Juan Flores Núñez, en su carácter de apoderado legal del Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino, Oaxaca, reitera a este H. Congreso del Estado, la petición hecha por los integrantes del cabildo del H. Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino, Oaxaca.

De la lectura, revisión y análisis realizada por las y los Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Programación de este Congreso del Estado al citado expediente, se pone a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes siguientes:



PODER LEGISLATIVO  
 DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
 12 MAYO 2020

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**I. ANTECEDENTES.**





# LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

## COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

1.- Con fecha 21 de enero del 2020, el Lic. Juan Flores Núñez, en su carácter de apoderado legal del H. Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino, Oaxaca, presenta escrito ante este H. Congreso del Estado mediante el cual acredita su personalidad con copia certificada del instrumento notarial número 15845 de fecha veinte de noviembre de dos mil diecinueve, mismo que agrego al presente, para que surta los efectos legales a que haya lugar, señalando para oír y recibir toda clase de acuerdos y notificaciones, en la oficial de partes que se ubica en el inmueble del H. Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino, Oaxaca, cita en la calle Siracuza S/N, centro Santa Lucia del Camino, Oaxaca, comparezco y expongo:

### ANTECEDENTE

Que con fecha 20 de noviembre de 2019, los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino, solicitaron en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44, 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 43 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, la autorización en el presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, una cantidad EXTRAORDINARIA de recursos económicos al presupuesto por la cantidad de \$70,440,824.18 (setenta millones cuatrocientos cuarenta mil ochocientos veinticuatro pesos 18/100 M.N.), para hacer frente por cuanto hace a las prestaciones económicas a las que fue condenado mediante sentencias y laudos dictada por diversas autoridades jurisdiccionales como hasta la fecha no se ha obtenido respuesta le reitero mi petición inicial.

### PETITORIOS



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISION PERMANENTE  
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

*"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"*

Por lo que en términos de lo manifestado, a usted Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Oaxaca, LXIV Legislatura pido:

PRIMERA.- Tener por reconocida la personalidad con la que me ostento.

SEGUNDA.- Que en atención a lo establecido en el Artículo 8 Constitucional se dicte respuesta favorable por escrito, en breve término a la petición formula por mis representantes.

TERCERA.- Notificar en el domicilio señalado, la respuesta a la petición que se la ha formulado.

Así mismo, se adjunta al presente copia certificada del otorgamiento del poder general para pleitos y cobranzas, otorgada por acuerdo de cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca.

2.- Con fecha 22 de Enero del 2020, por acuerdo tomado por los ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, se acordó turnar a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación el expediente número 149 para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número **LXIV/A.L./COM. PERM./3280/2020**, mismo que fue recibido en la Presidencia de esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, el día veinticuatro de Enero del año dos mil veinte.

Las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación del Congreso del Estado de Oaxaca, llevaron a cabo sesión de trabajo y los mismos acordaron de conformidad con los siguientes:



# LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

## COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

### II. CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 65 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura tienen facultades para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Que el escrito suscrito por el ciudadano Lic. Juan Flores Núñez, en su carácter de apoderado legal del H. Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino, Oaxaca, personalidad que acredita con copia certificada del instrumento notarial número 15845 de fecha veinte de noviembre de dos mil diecinueve, mismo que agrego a la presente, para que surta los efectos legales a que haya lugar, señalando para oír y recibir toda clase de acuerdos y notificaciones, en la oficial de partes que se ubica en el inmueble del H. Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino, Oaxaca, cita en la calle Siracuza S/N, centro Santa Lucia del Camino, Oaxaca, comparezco y expongo:

#### ANTECEDENTE

Que con fecha 20 de noviembre de 2019, los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino, solicitaron en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44, 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 43 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, la



autorización en el presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, una cantidad EXTRAORDINARIA de recursos económicos al presupuesto por la cantidad de \$70,440,824.18 (setenta millones cuatrocientos cuarenta mil ochocientos veinticuatro pesos 18/100 M.N.), para hacer frente por cuanto hace a las prestaciones económicas a las que fue condenado mediante sentencias y laudos dictada por diversas autoridades jurisdiccionales como hasta la fecha no se ha obtenido respuesta le reitero mi petición inicial.

**TERCERO.-** Del estudio y análisis que realizó esta Comisión dictaminadora, al expediente número: 149 del índice de esta Comisión Permanente, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, realiza las siguientes precisiones:

1.- Tener por reconocida la personalidad del ciudadano Lic. Juan Flores Núñez, en su carácter de apoderado legal del H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, personalidad que acredita con copia certificada del instrumento notarial número 15845 de fecha veinte de noviembre de dos mil diecinueve.

2.- En sesión ordinaria de fecha 18 de marzo del 2020, el Pleno Legislativo aprobó el dictamen con proyecto de acuerdo, dando origen al ACUERDO No. 681.

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** *La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no tiene las facultades Constitucionales y legales para autorizar en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2020, una cantidad extraordinaria de*



**COMISION PERMANENTE  
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

*"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"*

recursos, por la cantidad de \$70,440,624.16 (SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 16/100 M.N.), al Ayuntamiento del Municipio de **Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca**, a fin de dar cumplimiento al pago de sentencias y laudos derivado de las obligaciones, requerimientos indemnizaciones por resoluciones de autoridad competente; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número: 134 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO.-** Remítase el presente Acuerdo y copia certificada del dictamen del expediente número 134 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, al Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, y al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, relativo al PRAL. 132/2018, Mesa 6-B, para los efectos legales a que haya lugar.

3.- Ahora bien, en cuanto al petitorio SEGUNDO del escrito presentado por el ciudadano Lic. Juan Flores Núñez, en su carácter de apoderado legal del H. Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino, Oaxaca, esta comisión dictaminadora estableció en el ACUERDO 681 en su artículo SEGUNDO lo siguiente:

**SEGUNDO.-** Remítase el presente Acuerdo y copia certificada del dictamen del expediente número 134 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, al Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, y al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, relativo al PRAL. 132/2018, Mesa 6-B, para los efectos legales a que haya lugar.



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISION PERMANENTE  
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

*"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"*

En razón de lo anterior, la Secretaria de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, da cumplimiento y mediante oficio 6788 de fecha 18 de marzo del 2020, remite al Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca el ACUERDO No. 681, y copia certificada del dictamen que dio origen a dicho acuerdo.

**CUARTO.-** Por lo antes expuesto en el considerando TERCERO del presente dictamen, esta Comisión dictaminadora determina que este H. Congreso del Estado, ya dio cumplimiento a lo peticionado por los integrantes del Honorable Cabildo de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, al aprobar y remitir el ACUERDO 681, así como copia certificada del dictamen que dio origen a dicho acuerdo, por lo tanto en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 149 del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido.

En mérito de lo antes expuesto y fundado la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 149 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido.



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISION PERMANENTE  
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

*"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"*

**SEGUNDO.-** Remítase el presente Acuerdo y copia certificada del dictamen del expediente número 149 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, al ciudadano Lic. Juan Flores Núñez, en su carácter de apoderado legal del H. Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

**TRANSITORIO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -**  
San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 30 de Abril del 2020.

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN**

  
DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.





**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISION PERMANENTE  
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

*"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"*

DIP. GLORIA SANCHEZ LOPEZ

DIP. GUSTAVO DIAZ SANCHEZ.

DIP. FREDIE DELFIN AVENDAÑO

DIP. AURORA BERTHA LOPEZ

ACEVEDO.

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENCEN AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 149 DEL ÍNDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.